

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**11141** *Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Olga Cantó Sánchez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad Código: Z052/DFU109 del Área de «Fundamentos del Análisis Económico» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de junio de 2020 (BOE del 16), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Olga Cantó Sánchez, con DNI: \*\*\*8936\*\*, Catedrática de Universidad del Área de «Fundamentos del Análisis Económico» Código: Z052/DFU109 adscrita al Departamento de Economía de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 11 de septiembre de 2020.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.